



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Triunfo, Ant. Veintiuno de julio de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustan.	359
Radicado	05 591 40 89 001 2016 00024 00
Proceso	VERBAL REIVINDICATORIO
Demandante (s)	TERESA GOMEZ CARDONA
Demandado (s)	GUSTAVO ADOLFO CONDE CORREA
Tema y subtemas	FIJA AGENCIAS EN DERECHO

En firme como se encuentra las sentencias tanto de primera como de segunda instancia en el presente asunto, se ordena la liquidación de costas por la Secretaría, las que estarán a cargo de la parte demandante como lo ordenó el superior.

Por lo tanto y como agencias en derecho, en atención a lo dispuesto por el Acuerdo N° 15554 de agosto 5 de 2016, extendido por el Consejo Superior de la Judicatura se fija la suma de Un (01) salario Mínimo legal MV \$

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CATALINA YASSIN NORENA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA)

CERTIFICA QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADO N° 31

FIJADO HOY 22 DE Julio DE 2020 EN
LA SECRETARÍA DEL JUZGADO, A LAS 8:00 A.M.


HENRY OSVALDO VELEZ PÉREZ
SECRETARIO